NOTA DNCP/DNC/N°10642 / 2017

Asunción, 10 de mayo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Repatriación.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd "Refacción de Parroquia María Auxiliadora" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°312779 ID N°331875.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La fecha fijada para la visita al sitio de obras ya se encuentra fenecida.-

2. **Criterios de Evaluación** - en este apartado la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia.(a modo de referencia se indica lo siguiente: *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*).-

3. En la página 8 inc. e) segundo párrafo y página 26 del pliego se lee textualmente lo siguiente: ***Experiencia Específica en Obras*** *.Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 5 (cinco) contratos de* ***Construcción de Cercado y Caminero****, comprendido desde el año 2010 en adelante, acompañado de la totalidad de las facturaciones derivadas de los contratos y sus recepciones finales;* al respecto se consulta si con este requerimiento no estarían limitando la participación de los potenciales oferentes.-

4. Consultamos a la convocante por que han indicado en la página 11 la siguiente frase: *El Objetivo de la Municipalidad con los trabajos a ser ejecutados es la de otorgar a este sector de la población la satisfacción de contar con caminos transitables, que beneficie el comercio y sirva como un impulso al desarrollo del barrio.*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB